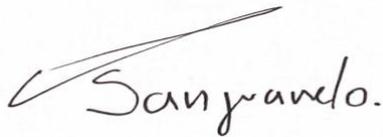


AL DESPACHO informando que para el 1 de marzo de 2022 a las 8:30 a.m. se encuentra programada, dentro del presente tramite, la audiencia de que trata el articulo 80 del CPTSS. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Oficial mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO - S

Visto el informe secretarial que antecede, revisado en su totalidad el expediente, advierte el despacho que, atendiendo la importancia y prevalencia que tanto la ley como la jurisprudencia de las distintas altas cortes le han dado a los derechos fundamentales de los menores de edad, se hace necesario darle un trato preferente al menor **NICOLAS ANGEL GORDILLO AGUILLON**, de ahí que **se reprograma** la audiencia de que trata el articulo 80 del CPTSS, calendada inicialmente para el 1 de marzo de 2022 a las 8:30 a.m, para el **VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 PM)**.

La anterior decisión se toma, debido a las diferentes novedades que se han dado en la programación de audiencias del despacho, como solicitudes de aplazamiento de audiencias, de reprogramación de diligencias, entre otras.

Notifíquese



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 178 publicado en el micrositio web del Juzgado. hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 29 de octubre de 2021.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria